0.1.1	ORDEN DE	COMPRA POR	CATALOGO		U				
Orden de compra:	CE-20200001940129	Fecha de emisión:	03-12-2020 Fecha de aceptació		07-12-2020				
Estado de la orden:	Revisada								
		DATOS DEL	PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001				
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN	BOLIVAR							
Correo electrónico el representante legal:	conecomes(a)conecomes ac								
Teléfono:	0994669451 0994669204 099	94669451 023814	360 023814361						
Tipo de cuenta:	orriente Número de cuenta: 32757	16104 Código do Entidad I	e la Financiera: 210	358 Nombre of Entidad	de la BANCO DEL Financiera: PICHINCHA				
	DATO	OS DE LA ENTI	DAD CONTRA	TANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D04 - CHORDELEG - GUALACEO - MIES	RUC:	016005657000	Teléfono:	0967760881 07-3012296 07-3012309 07-3012319				
Persona que autoriza:	ABG. MARCO TAPIA JARA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	angela.lituma@inclusion.gob				
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL01D04GUALACEO Correo electrónico:			angela.lituma@inclusion.gob.ec					
Dirección de entrega:	Provincia: AZUAY	Cantón:	GUALACEO	Parroquia:	GUALACEO, CABECERA CANTONAL				
	Calle: CACIQUE CHAPARRO	Número:	S/N	Intersección:	ENTRE PINTAG Y DUCHICELA A 100 MTS DEL COLEGIO LIT				
	Edificio:		Teléfono:	0967760881 07-3012296 07-3012309 07-3012319					
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: DE 08:00 AM A 17:00 PM								
	Responsable de recepción de mercaderia: ANGELA LITUMA								
Observación:	PROGRAMA 01 MATERIAL	DE OFICINA							

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

DIRECCIONDISTRITAL01D04GUALACEO

Persona que autoriza

Nombre: ABG. MARCO TAPIA

JARA

Máxima Autoridad

Nombre: MARCO FABIAN

TAPIA JARA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES* MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VAARIOS COLORES.C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADO - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO - LARGO: 128 MM - UNIDAD I UNIDAD - MODELO: PUNTA GRUESA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	10	0,2700	0,0000	2,7000	12,0000	3,0240	530804

Subtotal	2,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3240
Total	3,0240

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,0240

Fecha de Impresión: lunes 4 de enero de 2021, 11:42:07